



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 21 de julio del 2020

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información pública

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #13 con fecha 30 de junio de 2020.



Francisco Javier Montalván

Secretario Municipal

ACTA N° 13

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con veinte minutos del día martes treinta de junio del año dos mil veinte, en las Instalaciones que el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 12 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 7. ASUNTOS VARIOS**

- 8. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 12 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 12 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada con las siguientes enmiendas:

- a) El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que no está de acuerdo en la exoneración del pago de Agua Potable, además menciona que cada declaración de emergencia debe de ser consignada por votos y certificarse mediante punto de acta.

- b) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que se abstiene al no cobro de los servicios de Agua, porque podemos ser reparados a futuro y debemos buscar el respaldo legal y jurídico.
- c) Continuando con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ expresa que en el inciso g) no es lo que él dijo si no que él estaba en contra de la exoneración del pago de impuestos pero si a favor de que se eliminen multas y recargos.
- d) El Honorable Corporativo NEPTALI GARCIA expresa que en el tema de mercado está en contra de ampliar el cercado del mismo y se suma a la petición de que se debe de formar una comisión para la entrega de la ayuda a los afectados por COVID 19.
- e) Continuando con la sesión la Honorable Corporativa VIRGINIA PEREIRA ACOSTA expresa que no está de acuerdo con lo del mercado y no está de acuerdo con la ayuda Humanitaria.
- f) El Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ expresa que cuando se aprueben fondos se debe buscar información para que la ayuda llegue a quien necesita.
- g) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO menciona que se la función de entregar no es nuestra, aquí las cosas hagámosla en base a ley, no podemos estar en contra de medidas que beneficien a la población afectada.
- h) Seguidamente la Honorable Corporativa SONEYDA FIDELINA RIVERA menciona estar de acuerdo en que se forma una comisión para la entrega de alimentos.

- i) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA expresa que estamos en emergencia y no podemos estar pendiente de que se forme una comisión.
- j) Finalizando la participación el Señor Alcalde VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que se ha escuchado atentamente todas las opiniones y con el tema de la emergencia sanitaria nacional es algo decretado por el gobierno y cuando hay emergencias solo se piensa en actuar.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a) Seguidamente El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura al informe enviado por la PM LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ del Departamento de Auditoria Interna en donde informa el proceso que se dio desde el inicio hasta finalizar el mismo en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID 19 que corresponde a la primera fase. Donde el informe de control concurrente fue enviado el 19 de mayo del 2020 al Lic. Víctor Manuel Moran jefe del departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal y a la Lic. Yessy Marlen Rubio Sub-Gerente de las Municipalidades a nivel del TSC, el cual ya esta siendo revisado por el TSC y una de las instrucciones dadas a esta Unidad de Auditoria es que se deben de mantener en los archivos y no debe de circular hasta que el TSC lo indique.
- b) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en cuanto a la lectura del informe enviado por la señora Auditora Municipal y expresa la preocupación de que la

Auditora le tome más importancia al Tribunal Superior de Cuentas que a nosotros miembros de la Corporación Municipal ya que ella es nombrada por la Corporación Municipal.

- c) Sobre el mismo punto solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que la señora auditora merece el respeto por parte de todos los empleados de la Municipalidad.
- d) El Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde enfatiza que se debe de mejorar la comunicación interna de los departamentos de la Municipalidad a través de sus respectivos encargados.
- e) Siguiendo con el desarrollo de la sesión se procedió a darle lectura a un oficio circular No 0123-UVS-RDS VALLE en el cual solicitan la colaboración con personal de apoyo el cual será utilizado para el control de arbovirosis en nuestro municipio. La cual es firmada por el Dr. Hector Izaguirre Jefe de UVS Region de Valle.
- f) A continuación se procede a darle lectura a una solicitud enviada por AXILT CRISTOBAL MONTALVAN Gerente del Departamento de Servicios Municipales de Nacaome en la cual exponen que desde los primeros días de marzo del año 2020 nuestro municipio de vio afectado por la pandemia de COVID 19, obligando la paralización de la economía a todo nivel en el que el gobierno central emitió decreto ejecutivo 021-2020 en el que ordena la suspensión de las garantías constitucionales en lo referente a atques de queda en todo el territorio Nacional quedando en situación de suspenso la ejecución del proyecto denominado “ Construcción de Obra de Captación Nacaome,

ubicado en el sector denominado la puntilla cofinanciado por la COSUDE, en el marco del Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región No 13 del Golfo de Fonseca, lo cual afecto de manera significativa el abastecimiento del vital servicio de agua potable a toda la población de esta ciudad. Por lo cual me dirijo a usted en mi condición de Gerente de Servicios Municipales de Nacaome SERMUNAC para solicitarles apoyemos a la población de nuestro Municipio exonerando del pago de los servicios públicos (agua potable, alcantarillado sanitario, tren de aseo y bomberos) en los meses de marzo abril y mayo.

- g) Seguidamente El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud envía por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez en donde solicita la autorización para la modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020. AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DE PRESIDENCIA (segundo desembolso de fondo operación Honduras solidaria (pandemia coronavirus) Secretaria de Gobernación

INGRESOS

22.1.1.02.01.02.15-011-0520	3,610,000.00
TOTAL DE INGRESOS	3,610,000.00

EGRESOS

12-02-000-003-000-54110-15-011-0520	3,610,000.00
TOTAL EGRESOS	3,610,000.00

h) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez, en donde solicita la autorización para la modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020. AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DE PRESIDENCIA (segundo desembolso de fondo operación Honduras solidaria (pandemia coronavirus) Secretaria de Gobernación y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo solicitado por la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez, Núñez en donde solicita la autorización para la modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2020. AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DE PRESIDENCIA (segundo desembolso de fondo operación Honduras solidaria (pandemia coronavirus) Secretaria de Gobernación**

INGRESOS

22.1.1.02.01.02.15-011-0520	3,610,000.00
TOTAL DE INGRESOS	3,610,000.00

EGRESOS

12-02-000-003-000-54110-15-011-0520	3,610,000.00
TOTAL EGRESOS	3,610,000.00

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **ISABEL ILARIA BONILLA VILLALOBOS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Chiflón, de este término municipal.

- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **JOHANA VALESKA GUTIERREZ ROSALES**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Playa Grande, Agua Caliente, de este término municipal.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA SANTOS GUTIERREZ ORDOÑEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1983-01465, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Sitio Denominado Portillo de la Cruz, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Colinda con Terreno Municipal ; Al Sur, Colinda con propiedades de Víctor Manuel Flores, Andrea Berrios, Carretera Panamericana y Gilberto Yanes ; Al Este, Colinda con propiedades de Gilberto Yanes, Arnoldo Moreno, Felicitó Canales, Diógenes Bonilla y Solar Baldío ; Al Oeste, Colinda con propiedades de Herederos de Simona Gutiérrez, Víctor Manuel Flores y Andrea Berrios ;** tiene un área de **119,225.48 metros 17.10 manzanas**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Certificación Integra del Asiento N° 92 del Tomo 67 del Registro de la Propiedad de Valle, Firmada por el Registrador Titular del Instituto de la Propiedad de Valle. Bogado **MARCOS ANTONIO VELASQUEZ**.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por

que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 444/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA SANTOS GUTIERREZ ORDOÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **ALMA DELIS MOLINA**, con Tarjeta de

Identidad No. 1709-1975-00476, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío el Tololar, Aldea de la Montaña de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, 17.90 metros y colinda con propiedad de Antonia Molina ; Al Sur, Mide 17.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Armando Meza ; Al Este, Mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Arturo Ferrufino ; Al Oeste, Mide 23.00 metros y colinda con propiedad de Leonidas Bolaines García ;** el cual tiene un área de **396.99 metros.**- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de posesión debidamente acreditada.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 453//A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **ALMA DELIS MOLINA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

7. ASUNTOS VARIOS

- a. Continuando con el desarrollo de la agenda de la Reunión de Corporación; El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expresa que el departamento de Valle se encuentra en alerta amarilla debido a la cantidad de casos de COVID 19 de los cuales ya llevamos un aproximado de 280 casos, de los cuales 98 casos corresponden a nuestro Municipio de Nacaome, si como departamento llegásemos a sobre pasar los 500 casos estaríamos en alerta roja; por lo que quiero solicitar el apoyo de esta Honorable Corporación en tomar la mejor decisión para frenar el contagio masivo de esta enfermedad sobre nuestra población; por lo que una de las mejores medidas es retornar de la fase 1 a la fase 0 y emitir ordenanza Municipal.

- b. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** expresa que al mencionar FACE podemos enredar a la población es mejor emitir la ordenanza y entre los enunciados de la misma debemos hacer incapie que a partir de la 6:00 pm nadie debe de circular, la prohibición de todo tipo de evento social y respetar la circulación de acuerdo al número de identidad.

- c. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **JOE ALID GARCIA ALVARADO** y comparte con el Ingeniero Agüero que lo que hemos hecho a servido, pero ha hecho falta un poco de coordinación institucional para coordinar las acciones, el COVID 19 tenía que llegar pero la intención es reducir el impacto, yo presente moción para que agentes del batallón nos ayuden a controlar ya que tenemos que tomar medidas, pero tienen que ser más enérgicas, vuelvo y repito me

pronuncio de nuevo que los agentes del ejercito nos ayuden a controlar el uso de mascarilla.

- d. Continuando con la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** en donde expresa que se siente preocupado porque estamos en estado crítico en donde lo ideal es cerrar la ciudad, pero afectamos totalmente la economía, toda las medidas que tomemos debemos de darle publicidad a través de los diferentes medios y debemos de conformar una comisión interinstitucional coordinada por la Municipalidad. En otros Municipios para el caso Tegucigalpa a los negocios le solicitan la constancia de que si el empleado está capacitado en medidas de bioseguridad; si no tomamos nosotros la acción de controlar esto se nos va ir de la mano y debemos integrar un representante de Salud permanente para la Municipalidad.

- e. Solicita la palabra el Honorable Corporativo **ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** en donde menciona que algunas ordenanzas ya cumplieron vigencia y esta que estamos elaborando tiene que ser por 15 días y si es cierto debemos de actuar pero nuestra función es aprobar la ordenanza, también a realizar llamados de atención, aplicar multas y cerrar negocio y la vez debemos de tener un empleado para que atienda denuncias e ir a inspeccionar.

- f. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde expresa que se ha escuchado detenidamente la participación de los Honorables Corporativos en la aportación de ideas para la estructuración de la Ordenanza Municipal debido a los altos

índices de casos de COVID 19 en nuestro Municipio; por lo que solicita al Pleno de la Honorable Corporación la aprobación de la siguiente Ordenanza Municipal.

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a la ciudadanía en general COMUNICA, que en atención al incremento significativo de casos de COVID-19 (coronavirus) en el territorio nacional; como departamento nos encontramos en alerta amarilla y en nuestro Municipio al día de hoy presentamos 98 casos confirmados, y 3 muertes por esta terrible enfermedad, según la Unidad de Vigilancia de la Salud de la Región Sanitaria #17; por lo que en sesión ordinaria de Corporación celebrada el día martes 30 de junio del 2020 , RESUELVE LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:

1. Exigir la obligatoriedad en el uso de la Mascarilla en todo momento, como principal medida de prevención para evitar el contagio del coronavirus.
2. Toque de queda en todo el Municipio partir de las 6:00 pm hasta las 6:00 am, solo, podrán circular personal autorizado en los rubros ya divulgados por los DECRETOS EJECUTIVOS en la EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL.
3. Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus por el uso permanente de la mascarilla y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los establecimientos autorizados para operar.
4. Queda terminantemente prohibida la celebración de todo evento social en el que se reúnan más de 10 personas.

5. Ratificación de la disposición de la medida restrictiva de NO CIRCULACION los fines de semana, y respetar la normativa de circulación de la ciudadanía según su ultimo digito de la tarjeta de identidad. Salvo los rubros, instituciones y funcionarios autorizados para circular según el PCM 045 2020.

6. Continuación con el establecimiento de la ley seca en el Municipio; el incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación rigurosa de la ley.

7. Al sector bancario, cooperativo, financiero y micro financieros que es de su obligación la participación activa en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, distanciamiento físico, lavado de manos o aplicación de gel, debe ser exigido por su personal de seguridad a sus clientes.

8. Queda terminantemente prohibida la instalación de puntos o puestos de venta de verduras, frutas y otros fuera del perímetro de cercado del mercado Municipal.

9. Solo pueden operar los rubros que faculta el PCM 045 2020 entre ellos gasolineras, hospitales, clínicas, farmacias, supermercados, mercaditos, pulperías y abarroterías, restaurantes (solo para llevar) además las ferreterías y el rubro de la construcción; así como también el sector agro alimentario, y agropecuarias siempre cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad para protección de sus empleados y clientes..

10. EL establecimiento comercial que no cumpla con esta ordenanza se aplicarán multas estipuladas en el plan de arbitrios o se suspenderá el desarrollo de sus actividades con

el cierre de su negocio mientras dure la cuarentena y si es reincidente se procederá a cancelar su Permiso de Operación.

11. El control de vehículos de carga y descarga de productos y de personas que provienen del interior del Municipio, lo efectuarán en calles donde no provoquen congestión vial.

12. Quedará habilitada la línea 2795-4454, 95155077 para atención de denuncias por incumplimiento de medidas de bioseguridad en los diferentes establecimientos comerciales autorizados para operar.

13. La estrategia de quédate en casa, continúa siendo la medida de comportamiento ideal para la prevención y rápida propagación del COVID-19, por lo que se ordena el estricto cumplimiento de esta medida.

14. Ordenar la divulgación de la presente Ordenanza por los distintos medios de comunicación y otros, para su estricto cumplimiento, a fin de salvar vidas de nuestros ciudadanos frente a esta pandémica enfermedad, que ha roto los esquemas en los históricos servicios de atención médica mundial.

La Vigencia de la Presente Ordenanza es a partir del 01 al 15 de julio 2020

p) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en cuanto se apruebe la Ordenanza Municipal debido a los altos índices de casos de

COVID 19 en nuestro Municipio; y en el uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA:

- 1. Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en donde solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal.**

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a la ciudadanía en general COMUNICA, que en atención al incremento significativo de casos de COVID-19 (coronavirus) en el territorio nacional; como departamento nos encontramos en alerta amarilla y en nuestro Municipio al día de hoy presentamos 98 casos confirmados, y 3 muertes por esta terrible enfermedad, según la Unidad de Vigilancia de la Salud de la Región Sanitaria #17; por lo que en sesión ordinaria de Corporación celebrada el día martes 30 de junio del 2020, RESUELVE LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:

- 1. Exigir la obligatoriedad en el uso de la Mascarilla en todo momento, como principal medida de prevención para evitar el contagio del coronavirus.**
- 2. Toque de queda en todo el Municipio partir de las 6:00 pm hasta las 6:00 am, solo, podrán circular personal autorizado en los rubros ya divulgados por los DECRETOS EJECUTIVOS en la EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL.**
- 3. Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus por el uso permanente de la**

maskarilla y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los establecimientos autorizados para operar.

4. Queda terminantemente prohibida la celebración de todo evento social en el que se reúnan más de 10 personas.

5. Ratificación de la disposición de la medida restrictiva de NO CIRCULACION los fines de semana, y respetar la normativa de circulación de la ciudadanía según su último dígito de la tarjeta de identidad. Salvo los rubros, instituciones y funcionarios autorizados para circular según el PCM 045 2020.

6. Continuación con el establecimiento de la ley seca en el Municipio; el incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación rigurosa de la ley.

7. Al sector bancario, cooperativo, financiero y micro financieros que es de su obligación la participación activa en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, distanciamiento físico, lavado de manos o aplicación de gel, debe ser exigido por su personal de seguridad a sus clientes.

8. Queda terminantemente prohibida la instalación de puntos o puestos de venta de verduras, frutas y otros fuera del perímetro de cercado del mercado Municipal.

9. Solo pueden operar los rubros que faculta el PCM 045 2020 entre ellos gasolineras, hospitales, clínicas, farmacias, supermercados, mercaditos, pulperías y abarroterías, restaurantes (solo para llevar) además las ferreterías y el rubro de la construcción; así como también el sector agroalimentario, y agropecuarias siempre cumpliendo con todas

las medidas de bioseguridad para protección de sus empleados y clientes..

10. EL establecimiento comercial que no cumpla con esta ordenanza se aplicarán multas estipuladas en el plan de arbitrios o se suspenderá el desarrollo de sus actividades con el cierre de su negocio mientras dure la cuarentena y si es reincidente se procederá a cancelar su Permiso de Operación.

11. El control de vehículos de carga y descarga de productos y de personas que provienen del interior del Municipio, lo efectuarán en calles donde no provoquen congestión vial.

12. Quedará habilitada la línea 2795-4454, 95155077 para atención de denuncias por incumplimiento de medidas de bioseguridad en los diferentes establecimientos comerciales autorizados para operar.

13. La estrategia de quédate en casa, continúa siendo la medida de comportamiento ideal para la prevención y rápida propagación del COVID-19, por lo que se ordena el estricto cumplimiento de esta medida.

14. Ordenar la divulgación de la presente Ordenanza por los distintos medios de comunicación y otros, para su estricto cumplimiento, a fin de salvar vidas de nuestros ciudadanos frente a esta pandémica enfermedad, que ha roto los esquemas en los históricos servicios de atención médica mundial.

La Vigencia de la Presente Ordenanza es a partir del 01 al 15 de julio 2020

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con treinta y de ese mismo día.